LEY 1043 DE 2006

LEY 1043 DE 2006

(julio 26)

Diario Oficial No. 46.341 de 26 de julio de 2006

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 73 años de la victoria de Colombia en la Guerra con el Perú desplegada en el corregimiento de Tarapacá en el departamento del Amazonas.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. La Nación se asocia a la celebración de los 73 años de la victoria de Colombia en la guerra con el Perú desplegada en el corregimiento de Tarapacá en el departamento del Amazonas.

ARTÍCULO 2o. Se autoriza al Gobierno Nacional incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación las apropiaciones necesarias para el diseño y realización de las siguientes obras de interés social:

a) Construcción de una sede para la ubicación del restaurante escolar con capacidad para 300 niños; b) Pavimentación de 4.000 metros de vías peatonales; c) Construcción de centro educativo; d) Construcción de parques infantiles; e) Construcción de muelle fluvial.

ARTÍCULO 3o. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,
CLAUDIA BLUM DE BARBERI

El Secretario General del honorable Senado de la República,
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.
Dada en Bogotá, D. C., a 26 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA.

La Ministro de Cultura,
ELVIRA CUERVO DE JARAMILLO.